



FIRMADO POR

EL HORNO Y COMPANY, S. COOP.
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

CONTRATO

CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EXPLOTACIÓN CANTINA EN EL MUSEO DE LA FIESTA

En Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Francisco García Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, asistido de la Secretaria General Accidental de la Corporación.

Y de otra, EL HORNO Y COMPANY SCOOP con CIF F05503925.

OBRAN

El Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, conforme al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2024, y Don en representación de la Mercantil EL HORNO Y COMPANY SCOOP con CIF F05503925.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 01.04.2024, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se acordó iniciar el procedimiento para el otorgamiento en régimen de concurrencia de la concesión de dominio público para la utilización privativa y explotación cantina en el Museo de la Fiesta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un periodo de seis años, prorrogable por dos años más, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha de 24.06.2024, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Adjudicar la concesión de dominio público para la utilización privativa y explotación cantina en el Museo de la Fiesta a la Mercantil EL HORNO Y COMPANY SCOOP con CIF F05503925, todo ello con observancia de lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación y en la oferta presentada, por un periodo de SEIS AÑOS, en los siguientes términos:

- *Se compromete a llevar a cabo el objeto de la concesión abonando a la Administración un canon anual de 4.200,00 €.*
- *Se compromete a aplicar el siguiente porcentaje de descuento: 10% sobre los precios de venta al público de comidas, bebidas y demás productos que se sirvan en el local, cuando los servicios sean contratados por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.*
- *Se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz el bien objeto de concesión durante 50 horas al año para que el ayuntamiento pueda utilizarlo, previo acuerdo con el adjudicatario.*
- *Se compromete a ofrecer el servicio de vending de agua y/o bebidas refrescantes para los peregrinos, siempre acorde a la estética del entorno.*
- *Según memoria presentada.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/08/2024





FIRMADO POR

EL HORNO Y COMPANY, S. COOP.
27/08/2024



NIF: P3001500B

- En el plazo de dos meses desde la formalización de la concesión y, en todo caso, con carácter previo al inicio de la actividad, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente declaración responsable o, en su casa, licencia de actividad, que se ajustará al modelo aprobado por el Ayuntamiento y disponible en el sitio web municipal.
- La fecha de presentación de esta declaración responsable u obtención de licencia de actividad determinará el inicio del cómputo del plazo de vigencia de la concesión, en los términos establecidos en la cláusula 5 de este Pliego.

SEGUNDO.- Notificar a los licitadores el presente acuerdo.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la notificación de este acuerdo, formalice el contrato en documento administrativo, por medio de su representante legal o persona con poder bastante.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, la presente concesión demanial, la formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL HORNO Y COMPANY SCOOP con CIF F05503925 se compromete a la utilización privativa y explotación cantina en el Museo de la Fiesta, todo ello con observancia de lo dispuesto en los pliegos que rigen la contratación y en la oferta presentada, por un periodo de SEIS AÑOS, en los siguientes términos:

- Se compromete a llevar a cabo el objeto de la concesión abonando a la Administración un canon anual de 4.200,00 €.
- Se compromete a aplicar el siguiente porcentaje de descuento: 10% sobre los precios de venta al público de comidas, bebidas y demás productos que se sirvan en el local, cuando los servicios sean contratados por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz el bien objeto de concesión durante 50 horas al año para que el ayuntamiento pueda utilizarlo, previo acuerdo con el adjudicatario.
- Se compromete a ofrecer el servicio de vending de agua y/o bebidas refrescantes para los peregrinos, siempre acorde a la estética del entorno.
- Según memoria presentada.
- En el plazo de dos meses desde la formalización de la concesión y, en todo caso, con carácter previo al inicio de la actividad, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente declaración responsable o, en su casa, licencia de actividad, que se ajustará al modelo aprobado por el Ayuntamiento y disponible en el sitio web municipal.
- La fecha de presentación de esta declaración responsable u obtención de licencia de actividad determinará el inicio del cómputo del plazo de vigencia de la concesión, en los términos establecidos en la cláusula 5 de este Pliego.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento queda obligado al cumplimiento de este Contrato y sus Pliegos en aquello que le afecte y ambos contratantes se someten expresamente a las disposiciones de Régimen Local que le sean de aplicación en lo no previsto en este Contrato de naturaleza



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/08/2024





FIRMADO POR

EL HORNO Y COMPANY, S. COOP.
27/08/2024



NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 822933N

administrativa, y de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como la Ley de Contratos del Sector Público y su Reglamento.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando electrónicamente y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicado; ante mí, la Secretaria General, de que DOY FE



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
27/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
27/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AH9M PW9P QZTT TXE7

Contrato concesión demanial - SEFYCU 3230561

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>